

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

98**VILLANUEVA DEL PARDILLO**

URBANISMO

Aprobada inicialmente la Modificación Puntual número 5 del Plan General de Ordenación Urbana de Villanueva del Pardillo, por Acuerdo del Pleno de fecha 26 de febrero de 2014, de conformidad con el artículo 57.b) de la Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid, y cumplido el trámite de información pública y de emisión de informes sectoriales, se han introducido en el documento modificaciones de naturaleza sustancial, por lo que el Pleno Municipal, en sesión celebrada el día 27 de septiembre de 2017, acuerda la apertura de un nuevo trámite de información pública por plazo de un mes, a contar desde la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales sitas en la plaza Mayor, número 1, del municipio, al objeto de su examen por quienes lo consideren oportuno y formulación de las alegaciones que se estimen pertinentes.

En Villanueva del Pardillo, a 11 de octubre de 2017.—El alcalde-presidente, Luis Sosa Gayé.

(03/35.466/17)

